

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 06 de abril de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Ministerial Nº 084-2016-MINAM (04/04/2016)</p>	<p>Reconocen el Área de Conservación Privada (ACP) Los Bosques de Dotor, Hualtaca, Pueblo Libre, La Jardina y Chorro Blanco, en el departamento de Piura</p>	<p>Ministerio del Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce el Área de Conservación Privada (ACP) Los Bosques de Dotor, Hualtaca, Pueblo Libre, La Jardina y Chorro Blanco, a perpetuidad, sobre una superficie de 9 944.73 ha., área parcial del predio inscrito en la Partida Registral Nº 11052166 de la Zona Registral Nº I – Sede Piura de la Oficina Registral de Piura, ubicada en los distritos de San Juan de Bigote, Salitral y Canchaque, provincias de Morropón y Huancabamba, departamento de Piura; por los fundamentos expuestos en la Resolución. - La Resolución y sus Anexos se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente, en la misma fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial “El Peruano”.
<p>Resolución Ministerial Nº 078-2016-VIVIENDA (05/04/2016)</p>	<p>Aprueban Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno del período 2011 – 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Informes para la Transferencia de Gestión del Ministerio, sus organismos públicos adscritos y entidades adscritas</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba la Directiva General Nº 002-2016-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno del período 2011 – 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Informes para la Transferencia de Gestión del Ministerio, sus organismos públicos adscritos y entidades adscritas”, que como Anexo forma parte integrante de la Resolución. - La Resolución y la Directiva General se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”. <p>Nota: La Resolución Ministerial Nº 078-2016-VIVIENDA, y la Directiva Nº 002-2016-VIVIENDA-DM que como Anexo forma parte integrante de la Resolución, no se encontraban disponibles en los medios indicados en la norma, al momento de la elaboración del presente Reporte de Normas.</p>